



FOLIO 3496

Ciudad de México, a 22 de mayo del 2026

Asunto: Acuse de Recibo
MIXSOON, S. DE R.L. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3496

Fecha de recepción de la información: 20 de mayo del 2026.

Empresa: MIXSOON, S. DE R.L. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
PROTECTOR SOLAR DE CENTELLA SPF 50+ PA++++	400
ESPUMA LIMPIADORA DE CENTELLA ASIATICA	1250
SERUM ACIDO HIALURONICO AGUA DE GLACIAR	1000
TONICO DE CENTELLA ASIATICA	189
PARCHES DE OJOS DE HIDROGEL CON COLAGENO	216
MASCARILLA HIDROGEL DE COLAGENO DE SOJA	450
AMPOLLETA EXFOLIANTE DE ARROZ BLANCO	900
ESENCIA DE CENTELLA ASIATICA	300
AMPOLLETA EXFOLIANTE DE ARROZ NEGRO	480

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio Fiscal	VARSOVIA, NUMERO EXTERIOR 22, NUMERO INTERIOR 502 MZ BIS, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	RIO TIBER 66, PISO 2, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

